

Buenos Aires, 18 de mayo de 2018

Vista: la nota del Sr. Secretario Judicial en Asuntos Generales y lo resuelto en el último Acuerdo Administrativo, y

Considerando:

Por la nota citada en el visto, el Dr. José María PERRONE solicita la cobertura de las vacantes en la Mesa de Entradas Judicial por diversas licencias de los agentes que allí revistan.

A los fines de implementar la cobertura inmediata de alguna de ellas, en el acuerdo administrativo celebrado 16 de mayo se resolvió la designación transitoria de la agente Guillermina María CASARES FILGUEIRA (DNI 22.992.295) quien fue designada por Resolución n° 24/2018 para prestar servicios en la Unidad Ministro de la Dra. Ana María CONDE.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica, con su dictamen n° 71 AJ-18, indicando no advertir impedimento jurídico para la suscripción de la presente.

Por ello y de acuerdo a la competencia que surge del art. 114 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1. Aprobar** un contrato de empleo transitorio con la Sra. Guillermina María CASARES FILGUEIRA (DNI 22.992.295), para prestar servicios en la Mesa de Entradas Judicial dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, con los cometidos enunciados en el contrato respectivo, fijando el plazo de contratación a partir de la prestación efectiva de servicios y por el término de doce (12) meses, por un monto mensual de pesos veintiocho mil cuatrocientos noventa y cinco (\$ 28.495), equivalentes a la remuneración de la categoría 10, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, más asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por la acordada 1/1998 Anexo III.
- 2. Autorizar** al Director General de Administración a suscribir y a fijar las demás condiciones del contrato respectivo.

3. **Disponer** la baja de la Sra. Guillermina María CASARES FILGUIERA, como personal de la Unidad Ministro de la vocalía de la Dra. Ana María Conde, a partir de la implementación del contrato indicado.
4. Para su instrumentación y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – José O. CASÁS (Juez)

RESOLUCIÓN N° 39/2018